

Legislación Nacional

30/01/2003 LEY 23127 ASOCIACIONES SINDICALES Confederación General Económica. Restitución de personerías sanc. 30/9/1984; promul. 5/11/1984; publ. 12/11/1984 El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de ley: Art. 1.– Derógase la norma del Gobierno de facto, 21599 por la cual se intervino la Confederación General Económica de la República Argentina e instituciones vinculadas. Art. 2.– Restitúyase la personería jurídica y el patrimonio que les pertenecía hasta el momento de la sanción de la norma de facto 21599. Art. 3.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.